



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Educación Inicial y Primaria
División Gestión Humana

Concurso de "Oposición y Méritos" para ingreso a cargo de Analista de Organización y Métodos Escalafón "D" Gdo. 10 para el Departamento de Organización y Métodos.

Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Se funcionario del Inciso 25 de la Administración Nacional de Educación Pública.
- Acreditar formación de:
 - * Analista de Organización Y Métodos egresados de Instituciones Habilitadas
 - * Egresado o estudiantes de la Escuela de Administración Plan 2014 con la asignatura Comportamiento Organizacional aprobada
 - * Egresado o estudiante de la Escuela de Administración Plan 2000 con la asignatura Organización y Sistemas II aprobada.
 - * Egresado o estudiante de la Licenciatura en Administración con la asignatura Diseño Organizacional aprobada.
- Acreditar conocimientos en el uso de programas informáticos para la gestión.
- Acreditar aptitud física y mental, mediante certificado médico expedido por autoridad oficial.
- No tener antecedentes penales ni morales que inhabiliten para la función.
- No tener antecedentes funcionales negativos, provenientes de cualquier entidad pública y que revistan gravedad.
- Haber prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional y dado cumplimiento a las normas de sufragio obligatorio.

Cometido del Cargo:

Analizar los procedimientos administrativos y determinar las necesidades de informatizar los procesos de la organización, para proyectar las soluciones adecuadas, con la finalidad de lograr eficiencia administrativa.

El analista de Organización y Métodos tiene entre sus cometidos: colaborar en el relevamiento, diseño y puesta en marcha de normas, métodos y procedimientos



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Educación Inicial y Primaria
División Gestión Humana

administrativos, manuales de organización y funciones, organigramas y cursogramas, cargas horarias de trabajo, distribución y aprovechamiento de espacios físicos.

Mecanismo de Selección:

Entre los inscriptos que reúnan los requisitos establecidos, se realizará un Concurso de Oposición y Méritos con la siguiente incidencia en cada factor:

-Oposición 60 Puntos.

-Méritos 40 Puntos.

La etapa de Oposición estará diseñada teniendo en cuenta el perfil del cargo para el que se concursa. Tendrá carácter eliminatorio, debiendo superarse el 50% del puntaje asignado a esta etapa.

Se deberá asegurar el anonimato de los concursantes en la realización de las pruebas (Artículo 32 del Reglamento General de Concursos).

Las actuaciones del Tribunal tendrán carácter reservado para todos aquellos que tengan participación en el procedimiento hasta la homologación. Se considerará falta grave el incumplimiento de esta disposición. (Artículo N° 15 del Reglamento General de Concursos para el personal No Docente).

Primera Etapa: Prueba de Oposición ----- Hasta 60 Puntos

La etapa de Oposición está dividida en dos partes:

1) Prueba de conocimientos ----- Hasta 45 Puntos

A) Cuestionario sobre normativa de A.N.E.P.----- Hasta 15 Puntos

- Ley de Educación 18437.
- Estructura del Consejo de Educación Inicial y Primaria.
- Estatuto del Funcionario Docente de la ANEP.
- Estatuto del Funcionario No Docente de la ANEP.
- Ordenanza N° 10.

B) Prueba específica ----- Hasta 30 Puntos.

Planteamiento de situaciones relacionadas con la función a desempeñar.



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Educación Inicial y Primaria
División Gestión Humana

2) Entrevista ----- Hasta 15 Puntos

La misma consistirá en un diálogo entre el Tribunal y los aspirantes, a los cuales se les presentará para su análisis situaciones de trabajo típicas del cargo a proveer.

En la misma se valorará:

- Experiencia laboral en análisis organizacional y estudio de procedimientos administrativos.
- Capacidad de comunicación, de trabajo en equipo y buenas relaciones humanas.
- Facilidad de extraer conclusiones, exponer y desarrollar ideas y tomar decisiones.

Segunda Etapa: Evaluación de Méritos ----- Hasta 40 Puntos.

A) Formación específica ----- Hasta 20 Puntos.

1- Cursos relacionados con la especialización ----- Hasta 5 puntos.

2- Cursos UNIT y/o LATU en calidad Norma ISO 9001 ----- Hasta 4 puntos.

3- Trabajos de Investigación ----- Hasta 6 puntos.

- Publicados ----- 3 puntos.
- Presentados en Congresos ----- 3 puntos.

4- Seminarios, Conferencias, Jornadas de actualización ----- Hasta 3 puntos.

- Como participante ----- 1 punto.
- Como expositor ----- 2 puntos.

5- Otros Méritos ----- Hasta 2 puntos.

B) Desempeño satisfactorio en la función para la cual se concursa ----- Hasta 20 Puntos.

1- Experiencia similar al área por la cual se concursa dentro de A.N.E.P. ----- Hasta 12 puntos.

2- Experiencia similar al área por la cual se concursa fuera de A.N.E.P. ----- Hasta 8 puntos.

EN CASO DE EMPATE

En caso de empate entre 2 o mas opositores, se recurrirá al solo efecto del desempate al mayor puntaje obtenido en la etapa de Oposición. De persistir el empate, se recurrirá al mayor puntaje obtenido en la capacitación.



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Educación Inicial y Primaria
División Gestión Humana

DERECHOS EMERGENTES

El ordenamiento emergente del presente llamado, tendrá una validez de tres años.

Toda la información referida a las distintas instancias del Concurso, será publicada y comunicada a través de página web del CEIP (<http://www.ceip.edu.uy>.)

Este será el único medio válido por el cual se realizarán las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados/as al respecto.

Tribunal:

Titulares	Suplentes
Ma. Celia Illa	Raquel González
Adriana Viera	Stella Ríos
Laura Fuentes	Ana Lidia Cabrera